

**Proceso Ejecutivo Juzgado 1 Promiscuo Municipal de San Gil Rad.
68679408900120150016900 (#025) Demandado Javier Corredor Correa**

Ricardo Leguizamon <ricardoleguizamons@gmail.com>

Jue 10/08/2023 12:48

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (1 MB)

Poder Proceso Ejecutivo Juzgado 1 Promiscuo Municipal de San Gil Rad. 68679408900120150016900 (#025) Demandado Javier Corredor Correa.pdf; Mensaje de Datos Otorgamiento Poder Proceso Ejecutivo Juzgado 1 Promiscuo Municipal de San Gil Rad. 68679408900120150016900 (#025).pdf; Camara de Comercio Grupo Consultor Andino SAS.pdf; Camara de Comercio Lustrum.pdf; Javier Corredor Correa.pdf; Memorial Aportando Cesión a favor de LUSTRUM SAS - Demandado Javier Corredor Correa.pdf;

Señor

Juez Primero Promiscuo Municipal de San Gil.

E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo de **Financiera América** contra **Javier Corredor Correa**
Rad. **68679408900120150016900**
Aporta Cesión a favor de LUSTRUM SAS.

RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la Sociedad **LUSTRUM SAS**, conforme poder conferido por parte del Representante Legal Señor **NICOLAS VILLEGAS LIEVANO**, por medio del presente escrito me permito aportar **CESION DE CREDITO** realizada por parte del Actual Acreedor **GRUPO CONSULTOR ANDINO SAS**, a favor de la Sociedad **LUSTRUM SAS**.

Cordial saludo

Ricardo Leguizamón S.

Señor

Juez Primero Promiscuo Municipal de San Gil.

E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo de **Financiera América** contra **Javier Corredor Correa**

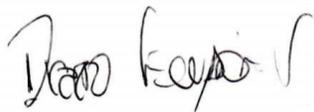
Rad. **68679408900120150016900**

Aporta Cesión a favor de LISTRUM SAS.

RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la Sociedad **LISTRUM SAS**, conforme poder conferido por parte del Representante Legal Señor **NICOLAS VILLEGAS LIEVANO**, por medio del presente escrito me permito aportar **CESION DE CREDITO** realizada por parte del Actual Acreedor **GRUPO CONSULTOR ANDINO SAS**, a favor de la Sociedad **LISTRUM SAS**.

Por lo anterior solicito se sirva tener a la Sociedad LUSRUM S.A.S., como nuevo acreedor del crédito ejecutado ante su Despacho.

Del Señor Juez, cordialmente



RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA.

C.C. No. 79.532.391 de Bogotá.

T.P. No. 67.070 del C.S. de la J.

ricardoleguizamons@gmail.com

CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO DE GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S A
LUSTRUM S.A.S

Señor,

JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL SAN GIL

E. S. D.

RADICADO: 2015-0169

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A. Cesionario de BANCOMPARTIR S.A ANTES FINAMERICA S.A CONTRA CORREDOR CORREA JAVIER IDENTIFICADO (A) CON C.C No. 91455493 CRÉDITO (S) .22595004000018

Entre los suscritos a saber, de una parte **JORGE ARMANDO SANCHEZ QUINTANA**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, IDENTIFICADO (A) con cedula de ciudadanía N° 79.987.320 de Bogotá, actuando en calidad de Representante legal de **GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, con NIT 860.516.834-1, todo lo cual se acredita con el certificado de cámara de comercio que se adjunta, quien en adelante y para todos los efectos se denominará **EL CEDENTE** de una parte, y de la otra, **NICOLAS VILLEGAS LIEVANO** mayor de edad vecino y residente en la ciudad de Bogotá, IDENTIFICADO (A) con cedula de ciudadanía N° 79.784.106 de Bogotá, quien obra en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **LUSTRUM S.A.S** sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, con NIT 900.854.544-4, todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal que se anexa, nos permitimos **RATIFICAR** la cesión de crédito realizada el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2019** bajo los siguientes términos:

1. Que dentro de los **CRÉDITO (S)** objeto de la venta se encuentra la (s) obligación(es) contraída(s) por el señor **CORREDOR CORREA JAVIER IDENTIFICADO (A)** con cedula de ciudadanía número **91455493**, y en la actualidad son objeto de cobro ejecutivo ante su despacho.
2. Con el objeto de perfeccionar la **CESIÓN** por parte de **GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S**, a **LUSTRUM S.A.S**, de los **CRÉDITO (S)** relacionados en el considerando anterior, las partes por el presente instrumento proceden a **RATIFICAR** la cesión de crédito realizada el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, el cual se rige por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA- Objeto: Que **EL CEDENTE** transfiere a **EL CESIONARIO** la(s) obligación(es) ejecutada(s) dentro del proceso de la referencia vinculadas al crédito No .22595004000018, así como las garantías ejecutadas por el **CEDEnte** y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista sustancial y procesal.

CLAUSULA SEGUNDA – Subrogación: Como consecuencia de la cesión o **EL CESIONARIO** asume en su totalidad los derechos que como acreedor del crédito le corresponden a **EL CEDENTE**, así como las obligaciones derivadas del mismo.

CLAUSULA TERCERA – Aceptación: **EL CESIONARIO** declara conocer, el estado del proceso y las condiciones del Crédito objeto de cesión y asume todos los gastos u obligaciones que haya vigentes o actualmente vencidas, generadas por el proceso judicial y/o por los inmuebles, vehículos o cualquier otro bien perseguido, costas, agencias en derecho, gastos, condenas y cualquier otro concepto decretado en el proceso o a consecuencia de este a cargo de **EL CEDENTE**

CLAUSULA CUARTA - Responsabilidad: **EL CEDENTE** no se hace responsable frente a **EL CESIONARIO**, ni frente a terceros de la solvencia económica de deudores, fiadores, avalistas y demás obligados ni en el presente ni en el futuro, ni asume responsabilidad por pago del crédito vendido, ni por su exigibilidad, ni por las eventualidades derivadas dentro del presente proceso.

CLAUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO. - Corresponde a **EL CESIONARIO**, la responsabilidad de radicar el presente documento ante el juzgado de conocimiento dentro de los cinco días siguientes a la suscripción y entrega del mismo por parte de **EL CEDENTE** a **EL CESIONARIO**.



CLAUSULA SEXTA - Declaraciones. - EL CEDENTE Y EL CESIONARIO declaran que: I Sus representantes legales y apoderados tienen plenos poderes y representación para suscribir el presente documento de conformidad con los estatutos de cada uno de ellos. II La celebración de la Cesión está permitida dentro del objeto social, así como la ejecución de los términos, y condiciones del mismo. III. Cuenta con la organización de los órganos societarios pertinentes para la celebración del presente documento IV. Los términos y Condiciones del documento no desconocen las leyes aplicables, sus estatutos o acuerdos que hayan suscrito con terceros.

CLAUSULA SÉPTIMA. - Gastos del Proceso y Condenas: De acuerdo con lo que han pactado Las Partes, los gastos, condenas, agencias en derecho, y costas causadas o que se causen dentro del proceso son a cargo de EL CESIONARIO.

CLAUSULA OCTAVA. - Ley aplicable a la cesión: De conformidad con lo establecido en el artículo 530 del Estatuto tributario, la venta de cartera se encuentra exenta del impuesto de timbre nacional, La Cesión de derechos de crédito, se rige por las leyes de la República de Colombia.

CLAUSULA NOVENA. - Toda modificación del presente documento deberá constar por escrito y ser aprobado por todas las partes que los suscriben.

PETICIÓN

Solicitamos al Señor Juez, se sirva reconocer y tener a LUSTRUM S.A.S como CESIONARIO para todos los efectos legales, de los CRÉDITO (S), garantías y privilegios que le correspondían a EL CEDENTE dentro del presente proceso.

Para constancia se firma la presente ratificación de cesión en la ciudad de Bogotá D.C. al día 16 de febrero de 2023, en dos ejemplares, uno para cada una de las partes.

ANEXOS

Certificados de Existencia y Representación Legal de EL CEDENTE y EL CESIONARIO.

Del Señor(a) Juez(a)

Atentamente,

EL CEDENTE



JORGE ARMANDO SANCHEZ QUINTANA
C.C. No. 79987320 de Bogotá
Representante Legal
GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S
NIT 860.516.834-1

EL CESIONARIO

NICOLAS VILLEGAS LIEVANO
C.C. No. 79.784.106
Representante Legal
LUSTRUM S.A.S
NIT 900.854.544-4

CONSULTOR
ANDINO
S.A.S
516.834-1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 14:44:31

Recibo No. AB23503355

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23503355F13DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LUSTRUM S.A.S.
Nit: 900854544 4, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02553691
Fecha de matrícula: 16 de marzo de 2015
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 19 de mayo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 11 79 52 Ofc 1001
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: chernandez@florentem.net
Teléfono comercial 1: 7420880
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 11 79 52 Ofc 1001
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: chernandez@florentem.net
Teléfono para notificación 1: 7420880
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 14:44:31

Recibo No. AB23503355

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23503355F13DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 5 de marzo de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2015, con el No. 01920839 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HPL & SONS S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 17 de junio de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2015, con el No. 01950714 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HPL & SONS S A S a LUSTRUM S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía estará constituido por la administración de bienes inmuebles propios y ajenos. No obstante lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Numeral 5° del Artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar todo acto o contrato que sea lícito.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	\$1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 14:44:31

Recibo No. AB23503355

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23503355F13DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 50,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 50,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y su administración estarán en cabeza de un gerente quien tendrá un (1) gerente suplente que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas y quien tendrá las mismas facultades y funciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente, ejercerá las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas mismos, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas. 2) Celebrar y ejecutar todos los actos, negocios, contratos y operaciones correspondientes al desarrollo del objeto social de la compañía o que se relacionen con la existencia de la sociedad, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Adoptar planes y programas de acción y organización administrativa y dictar sus normas y reglamentaciones. 5) Crear los cargos que juzgue necesario para el buen servicio de la compañía y el cumplimiento de su objeto social y hacer los nombramientos y remoción de los empleados de la misma. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias, en las épocas fijadas por los estatutos, la ley o cuando lo exijan las necesidades de la compañía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 14:44:31

Recibo No. AB23503355

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23503355F13DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

8) Elaborar, presentar y difundir los estados financieros de la compañía, tanto los de propósito general como los específicos o consolidados y certificarlos con su firma. 9) Rendir cuentas aprobadas y elaborar un informe de su gestión, al final de cada ejercicio, para ser presentadas a la asamblea general de accionistas, así como cuando se retire de su cargo. 10) Notificarse de las demandas judiciales que se impetren en contra de la compañía ante cualquier jurisdicción de la administración de justicia. 11) Asumir la defensa dentro de dichos procesos judiciales, directamente o por medio de apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para representar a la compañía y delegarles las facultades que a bien tenga para cada caso. 12) Absolver interrogatorios de parte. 13) Representar legalmente a la compañía con plenas facultades en las audiencias de conciliación de que trata el Artículo 101 del código de procedimiento civil y la Ley 640 de 2001, así como las contempladas en otras disposiciones. 14) Notificarse de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad del orden local, nacional o internacional, interponer recursos y demás medios de defensa, conciliar, transigir, desistir, allanarse o reasumir el poder aquí otorgado. 15) Agotar la vía gubernativa e iniciar y llevar hasta su culminación, directamente o por medio de apoderados especiales las acciones contencioso administrativas a que haya lugar en defensa de los intereses de la sociedad. 16) Solicitar la constitución de tribunales de arbitramento. 17) Iniciar las acciones judiciales ante cualquiera de las jurisdicciones de la administración de justicia y llevadas hasta su terminación directamente o por intermedio de apoderados especiales. 18) Conciliar judicial o extrajudicialmente en los procesos civiles, laborales o administrativos. 19) Ejercer el derecho de petición, en los términos del Artículo 23 de la constitución política de Colombia. 20) Formular solicitudes de licencias, permisos y demás actuaciones ante las autoridades que se requieran para el buen funcionamiento de la compañía. 21) Representar a la compañía en los procesos de licitación pública o privada, directamente o por medio de apoderado. 22) Las demás que le sean asignadas por la ley.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 01 del 17 de junio de 2015, de Accionista Único,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 14:44:31

Recibo No. AB23503355

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23503355F13DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2015 con el No. 01950717 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Suplente	Pinto Schmidt Felipe	C.C. No. 000000080083196

Mediante Acta No. 5 del 17 de julio de 2017, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2017 con el No. 02243920 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Villegas Lievano Nicolas	C.C. No. 000000079784106

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 12 del 23 de junio de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2020 con el No. 02586481 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ESTRATEGICO SAS	N.I.T. No. 000009009543977 Y

Mediante Documento Privado No. Sin num del 25 de junio de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2020 con el No. 02586482 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Beltran Salamanca Rene Alexandra	C.C. No. 000000052702740 T.P. No. 108792-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 14:44:31

Recibo No. AB23503355

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23503355F13DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 17 de junio de 2015 de la Accionista Único	01950714 del 23 de junio de 2015 del Libro IX
Acta No. 07 del 27 de octubre de 2017 de la Accionista Único	02279676 del 28 de noviembre de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6810

Actividad secundaria Código CIIU: 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 14:44:31

Recibo No. AB23503355

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23503355F13DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 430.058.355

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7490

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 14:44:31

Recibo No. AB23503355

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23503355F13DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 15:30:42

Recibo No. AB23430114

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23430114B3B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO CONSULTOR ANDINO SAS
Nit: 860516834 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00201618
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 1983
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 30 A No. 6-22 Ofc. 1904
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ajelkh@grupoconsultorandino.com
Teléfono comercial 1: 7429191
Teléfono comercial 2: 6059222
Teléfono comercial 3: 7454465

Dirección para notificación judicial: Cll 30 A No. 6-22 Ofc. 1903
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ajelkh@grupoconsultorandino.com
Teléfono para notificación 1: 7429191
Teléfono para notificación 2: 6059222
Teléfono para notificación 3: 7454465

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 15:30:42

Recibo No. AB23430114

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23430114B3B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1775, Notaría 31 Bogotá el 15- de noviembre de 1983, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 - de diciembre de 1983 bajo el número 143860 del libro ix, se constituyó la sociedad limitada, denominada: "GRUPO CONSULTOR ANDINO LIMITADA"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1276 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. Del 16 de junio de 2009, inscrita el 14 de julio de 2009 bajo el número 1312579 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: GRUPO CONSULTOR ANDINO LIMITADA, por el de: GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.

Por Escritura Pública No. 1276 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 16 de junio de 2009, inscrita el 14 de julio de 2009 bajo el número 1312579 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad Limitada a sociedad Anónima bajo el nombre de: GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.

Por Acta No. 75 de la Asamblea de Accionistas del 16 de diciembre de 2019, inscrita el 26 de Diciembre de 2019, bajo el número 02536805 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: GRUPO CONSULTOR ANDINO S A, por el de: GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S.

Por Acta No. 75 de la Asamblea de Accionistas, del 16 de diciembre de 2019, inscrita el 26 de Diciembre de 2019, bajo el número 02536805 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: GRUPO CONSULTOR ANDINO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de junio de 2049.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 15:30:42

Recibo No. AB23430114

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23430114B3B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social, llevar a cabo cualquier actividad económica lícita sea civil o comercial o de cualquier naturaleza, tanto en Colombia como en el Extranjero. En especial la Sociedad desarrollará las siguientes actividades: A. Prestar asesoría Jurídica tanto a las personas naturales como jurídicas; promover y efectuar toda clase de negocios que tengan relación con las diferentes áreas del Derecho, y en especial con la cobranza y el recaudo de cartera administrativa y morosa. B. Prestar asesoría en el manejo de las áreas administrativas, comercio internacional, de capacitación, de ventas y publicidad a las empresas de carácter privado y público, industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta. Tal asesoría comprende lo referente a la materia que abarca la profesión de que es objeto la consultoría según las áreas indicadas. C. Promocionar y ejercer toda clase de negocios que tengan relación directa o indirecta con la prestación de los servicios descritos, especialmente con las profesiones de Derecho, economía, comercio internacional y demás profesiones afines o complementarias. D. La sociedad tendrá facultades amplias para adquirir a cualquier título, enajenar en cualquier forma, permutar, arrendar a terceros o para sí misma propiedades raíces y bienes muebles E. Podrá dar garantía de créditos contraídos con la sociedad, los bienes propios de la sociedad gravar con prenda los muebles y con hipoteca los inmuebles. F. Adquirir cualquier tipo de mercancías en el país y en el exterior, efectuar su comercialización y distribución, así como cualquier operación comercial con las mismas. Adquirir maquinaria, materia prima, elementos, partes, repuestos y accesorios indispensables para la transformación, elaboración y fabricación de cualquier tipo de mercancías o para la prestación del servicio. G. En general podrá celebrar toda clase de actos o contratos que tiendan a impulsar y promocionar las actividades empresariales descritas. H. Establecer sucursales o agencias, para lo cual podrá realizar la Exportación, compra y venta de servicios relacionados con su objeto social y asumir la representación de casas nacionales o extranjeras, firmar convenios, contratos, asociaciones permanentes o temporales con personas jurídicas nacionales o extranjeras, para prestar sus servicios y desarrollar su objeto social en Colombia, o en el exterior, directa o indirectamente. I. Dar o recibir dinero en préstamo u otros valores mobiliarios a título

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 15:30:42

Recibo No. AB23430114

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23430114B3B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de mutuo con o sin interés con garantías reales, prendarias o hipotecarias o personales. Podrá suscribir prestamos con personas naturales o jurídicas, abrir cuentas bancarias, girar, aceptar, endosar, adquirir, protestar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables y otros títulos valores y en general en cualquier parte del país o de! exterior, toda clase de operaciones civiles o comerciales que tengan relación directa con el objeto social expresado. J. Compra, venta y administración de cartera administrativa y/o del sector real, así como todas las actividades relacionadas con este objeto. K. Asesoría y consultoría en materia de compra y venta de cartera. L. Celebrar contratos con entidades financieras para la colocación y/o promoción de sus productos y servicios. M. Compra de cartera a título de la empresa y a título de sus accionistas y la administración de la misma cuando ha intervenido un inversionista. N. Exportación, compra y venta de servicios relacionados con su objeto social. Con el propósito de cumplir con el objeto Social, las actividades antes mencionadas son meramente enunciativas y no taxativas o restrictivas. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias, que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, dentro del territorio nacional y en extranjero. 1. Invertir en toda clase de bienes inmuebles, muebles, corporales e incorporeales, urbanos o rurales, ubicados en territorio nacional o extranjero, para lo cual podrá comprar, vender, enajenar, arrendar, construir, hipotecar, administrar, comercializar y en general realizar cualquier acto jurídico sobre ellos. 2. Desarrollar, gerenciar, administrar, construir, comercializar, estructurar, promover, promocionar, participar, titularizar, vincular inversionistas o vincularse como tal, en proyectos inmobiliarios y de construcción de vivienda de interés social, prioritaria, vivienda en general, comercial, industrial y de todo tipo de construcciones, en predios propios o de terceros, en el territorio nacional y en el extranjero. 3. Constituir, adquirir, realizar consorcios o uniones temporales con personas naturales o jurídicas, invertir o recibir inversión, Integrarse a título de fusión, escisión, absorción, o cualquier figura jurídica existente o aplicable, con sociedades comerciales, nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades lícitas, similares o complementarias. 4. Participar y en general promover actividades de carácter comercial e industrial, por medio de aportes de capital, de financiaciones o por cualquier otro medio. 5. Representar judicial y comercialmente a personas naturales o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 15:30:42

Recibo No. AB23430114

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23430114B3B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen cualquier clase de actividades civiles o comerciales. 6. Celebrar toda clase de operaciones de crédito, dar o recibir dinero en mutuo, con garantías o sin ellas, así como remitir y emitir documentos y títulos. 7. Solicitar y constituir garantías para la asegurabilidad de los proyectos y contratos que ejecute o en los que participe. 8. Realizar todo tipo de actividades comerciales y actos jurídicos con empresas del sector público o privada, relacionados con la promoción y desarrollo comercial de los intereses de la Sociedad. 9. La compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, intercambio mercantil, representación y distribución de bienes, productos, materiales, maquinaria, equipo y todo tipo de materiales e insumos para la construcción en general.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y gestión de los negocios sociales, estarán a cargo del Gerente General, los Gerentes Operativos 1, 2 y 3, de la Gerencia Regional, del Director Administrativo, del Director Jurídico Nacional, del Director Jurídico

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 15:30:42

Recibo No. AB23430114

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23430114B3B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bogotá, del Director Jurídico Regional, del Director Jurídico de carteras Especiales en todo el territorio nacional. La representación legal de la sociedad y gestión de los negocios sociales estará a cargo de las Gerencias de las sucursales de las ciudades de Cali, Medellín, Barranquilla, Tunja y Pereira cada una en su respectiva dependencia o jurisdicción territorial y áreas de influencia así: 1.- Sucursal Cali: Departamento del Valle del Cauca y Nariño; 2.- Sucursal de Medellín: Departamento de Antioquia. 3.- Sucursal de Tunja: Departamentos de Boyacá, Casanare, Santander, Santander del Norte. 4- Sucursal de Barranquilla: Departamentos de Bolívar, Atlántico, Magdalena, Guajira, Cesar, Córdoba y Sucre. 5.- Sucursal Pereira: Departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1.- Corresponde a la Gerencia General actuar bajo las siguientes funciones y atribuciones, en cualquiera de las sucursales de la Empresa, dentro o fuera del país: A. Representar a la compañía judicial o extrajudicialmente, usar la firma social, dirigir y administrar los negocios sociales, sujetándose a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. B. - Tomar todas las medidas y celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social, Podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplido desarrollo del objeto social, que no superen los (650) salarios mínimos legales mensuales vigentes; cuando los actos y/o contratos superen esta cuantía requerirá autorización de la junta directiva, que se contendrá en el acta respectiva. C. - Nombrar y remover a todos los empleados dependientes de la compañía cuyo nombramiento y remoción no dependa directamente de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva. D. - Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias y a la Junta Directiva cuando lo estime conveniente. E. - Presentar a la asamblea general de accionista en sus sesiones ordinarias, en forma separada o conjuntamente con la Junta Directiva un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales. F- Presentar a la Junta Directiva las cuentas, inventarios y balances cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de pérdidas liquidadas. G.- Mantener a la Junta Directiva permanentemente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 15:30:42

Recibo No. AB23430114

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23430114B3B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

soliciten, Crear planes estratégicos para la operación interna de todas las áreas y para la operación comercial que permitan maximizar el aprovechamiento tanto de la infraestructura como de los recursos físicos y humanos, ponerlos a consideración de la Junta Directiva y una vez aprobados implementar su puesta en marcha y supervisar su correcta divulgación. H. - Actualizarse y replicar continuamente a las Directivas de la Empresa sobre la normatividad concerniente a la actividad normal de la compañía, las tendencias del mercado, los planes estratégicos que sean compatibles al objeto social de la misma, la evolución de la tecnología y sus tendencias en procura de mejorar las ya existentes y mantener a la Empresa vigente ante los clientes y la competencia. I. - Controlar el desarrollo de las funciones y la obtención de las metas de las diferentes áreas de la compañía a saber: Área Operativa, área jurídica y de asesorías, área administrativa, y área comercial, con el propósito de garantizar el logro de los objetivos generales propuestos y la satisfacción de los clientes. J- Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses sociales cuando la compañía sea demandada e informar a la Junta Directiva para que esta decida lo definitivo acerca del nombramiento del apoderado y de sus facultades. K. Ejercer todas las funciones que le dele que la Junta Directiva y las leyes y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan. L- Delegar con la previa autorización de la Junta Directiva alguna o algunas de sus atribuciones o funciones delegables en uno o varios de los empleados de la compañía. M. - Presentar periódicamente a la Junta Directiva los estados financieros de la compañía. 2. - Corresponde a los Gerentes Operativos 1, 2 y 3 y la Gerencia Regional, las siguientes funciones y atribuciones: A. - Representar a la compañía judicial o extrajudicial, usar la firma social, dirigir y administrar los negocios sociales, sujetándose a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. B. - Tomar todas las medidas junto con la Gerencia General y celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplido desarrollo del objeto social. Los Gerentes Operativos, como el Gerente Regional podrán celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplido desarrollo del objeto social, que no superen los (650) seiscientos cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes; cuando los actos y/o contratos superen esta cuantía requerirá autorización de la junta directiva que se contendrá en el acta respectiva. C. - Con la aquiescencia de la Gerencia General, nombrar y remover a todos los empleados dependientes de la compañía cuyo nombramiento y remoción no corresponde a la asamblea general de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 15:30:42**

Recibo No. AB23430114

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23430114B3B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accionistas o a la Junta Directiva. D. - Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias y a la Junta Directiva cuando lo juzgue conveniente. E. - Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias bien separada o conjuntamente con la Junta Directiva o la Gerencia General un informe detallado sobre la marcha de los negocios y empresas sociales. - Presentar a la Gerencia General ya la Junta Directiva las cuentas, inventarios y balances de cada ejercicio, con un proyecto de % de distribución de utilidades o de cancelación de pérdidas liquidadas. G. - Mantener a la Junta Directiva y a la Gerencia General permanentemente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que soliciten. H. - Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses sociales cuando la compañía sea demandada, e informar a la Junta Directiva para que esta decida lo definitivo acerca del nombramiento del apoderado y de sus facultades. I.- Ejercer todas las funciones que le delegue la Junta Directiva y las leyes y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan. J- Delegar con la previa autorización de la Gerencia General Directiva alguna o algunas de sus atribuciones o funciones delegables en uno o varios de los empleados de la compañía. K. - Presentar periódicamente a la Gerencia General los estados financieros de la compañía. 3.- Corresponde a la Dirección Jurídica Nacional, a la Dirección Jurídica Bogotá y a la Dirección Jurídica Regional, las siguientes funciones. A. - Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales o administrativas, ya sean del orden nacional, departamental o municipal, y ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama judicial y legislativa del poder público, fiscalías, procuradurías, superintendencias y contralorías en cualquier petición, actuación, diligencia, proceso en los cuales la compañía actúe o tenga interés alguno, bien sea como demandante o demandado, o como coadyuvante de cualquiera de las partes, pudiendo iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos y diligencias y actuaciones respectivas interponer toda clase de recursos, solicitar y aportar pruebas. B. - Notificarse de las providencias judiciales y administrativas en que la sociedad sea parte o se le cite. C. - Asistir en nombre de la sociedad a los estrados judiciales a audiencias de conciliación, a audiencias de interrogatorio de parte, exhibición de documentos, en los procesos en que sea parte como demandante o como demandado pudiendo transigir, conciliar, desistir judicial y extrajudicialmente, facultándolo para confesar, exhibir documentos, reconocer documentos en los asuntos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 15:30:42

Recibo No. AB23430114

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23430114B3B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diferencias que se presenten. D. - Suscribir los documentos necesarios para la cesión de derechos litigiosos o de crédito pudiendo a su vez endosar pagares. E. - Otorgar poderes especiales y/o generales a profesionales del Derecho para que en nombre de la sociedad inicien y lleven hasta su terminación procesos en los cuales la empresa obre como demandante o demandado, pudiendo revocar los poderes entregados a los profesionales del derecho nombrados como apoderados de la entidad. F. - Mantener a la Junta Directiva y a la Gerencia General permanente y detalladamente enteradas de la marcha de los negocios sociales que este adelantando y suministrarles todos los datos e informes que soliciten. Parágrafo. Solución de controversias. En caso de existir controversias y/o diferencias entre los directivos de la sociedad, a saber: A) Entre Gerentes Operativos, B) Entre estos y el Gerente General y Gerente Regional; C.) Entre el Gerente General y Gerente Regional y D) Entre Gerentes de las Sucursales entre sí o frente a las demás gerencias descritas, surgidas con ocasión del contrato social y de las funciones y obligaciones que a cada uno de los cargos le corresponde cumplir y atender, éstas se dirimirán o solucionarán libremente a través de la Junta Directiva de la Sociedad. 4.- Corresponde a la Gerencia de las sucursales de Medellín, Cali, Pereira, Tunja y Barranquilla las siguientes funciones A. - usar la firma social, dirigir y administrar los negocios sociales, sujetándose a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. B. - Tomar todas las medidas junto con la Gerencia General y celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplido desarrollo del objeto social, Los actos y contratos que podrán suscribir, necesarios o convenientes para el cumplido desarrollo del objeto social, son aquellos que no superen los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuando los actos y/o contratos superen esta cuantía requerirá autorización de la junta directiva, que se contendrá en el acta respectiva. C- Mantener a la Junta Directiva y a la Gerencia General permanente y detalladamente enteradas de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que soliciten. D. - Conferir los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses sociales cuando la compañía sea demandada, e informar a la Junta Directiva para que esta decida lo definitivo acerca del nombramiento del apoderado y de sus facultades, mantener al tanto a la Gerencia General. E. Ejercer todas las funciones que le delegue la Junta Directiva y las leyes y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan. F. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad ante las autoridades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 15:30:42

Recibo No. AB23430114

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23430114B3B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judiciales o administrativas, ya sean del orden nacional, departamental o municipal, y ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama judicial y legislativa del poder público, fiscalías, procuradurías, superintendencias y contralorías en cualquier petición, actuación, diligencia, proceso en los cuales la compañía actúe o tenga interés alguno, bien sea como demandante o demandado, o como coadyuvante de cualquiera de las partes, pudiendo iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos y diligencias y actuaciones respectivas interponer toda clase de recursos, solicitar y aportar pruebas, mantener al tanto de los actos a la Gerencia General G- Notificarse de las providencias judiciales y administrativas en que la sociedad sea parte o se le cite. H. - Asistir en nombre de la sociedad a los estrados judiciales a audiencias de conciliación, a audiencia de interrogatorio de parte, exhibición de documentos en los procesos en que la compañía sea parte como demandante o como demandada, pudiendo transigir, conciliar, desistir judicial y extrajudicialmente facultándolo para confesar, exhibir documentos, reconocer documentos en los asuntos y diferencias que se presenten, mantener al tanto a la Gerencia General en las decisiones tomadas. I.- Suscribir los documentos necesarios para la cesión de derechos litigiosos o de crédito, pudiendo a su vez endosar pagares. Mantener al tanto a la Gerencia General. J. Otorgar poderes especiales y/o generales a profesionales del Derecho para que en nombre de la sociedad inicien y lleven hasta su terminación procesos en los cuales la empresa obre como demandante o demandado, pudiendo revocar los poderes entregados a los profesionales del derecho nombrados como apoderados de la entidad. Mantener al tanto a la Gerencia General. Corresponde a la Directora Administrativa las siguientes funciones y atribuciones: A) Representar a la compañía Judicial o extrajudicialmente, usar la firma social, dirigir y administrar los negocios sociales, sujetándose a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. B) Tomar todas las medidas junto con la Presidencia, la Vicepresidencia Ejecutiva, y/o la Gerencia General y celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplido desarrollo del objeto social, podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplido desarrollo del objeto social, que no superen los (650) seiscientos cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes; cuando los actos y/o contratos superen esta cuantía requerirá autorización de la junta directiva, que se contendrá en el acta respectiva. C) Responder por los procesos del área administrativa de la empresa a todo nivel. D) Cumplir los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 15:30:42

Recibo No. AB23430114

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23430114B3B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objetivos trazados por la Presidencia, y por cada uno de los clientes de Grupo Consultor Andino SAS. E) Garantizar el mantenimiento y buen estado de todas las instalaciones de la compañía. F) Establecer los lineamientos generales de la planeación estratégica de la compañía. G) Acompañamiento al proceso de gestión de calidad. H) Garantizar que la compañía cumpla con todos los requisitos legales. I) Realizar seguimiento y controlar que cada una de las sucursales funcionen con los lineamientos generales de la compañía. J) Liderar los nuevos proyectos de la organización asignados por la presidencia y la junta directiva K) Atender las solicitudes, quejas y reclamaciones cuando sea necesario. L) Presentar periódicamente a la Presidencia los informes de gestión y resultados de las áreas y procesos a cargo. M) Liderar la implementación, seguimiento y mejora del Sistema de Gestión de calidad de la compañía. N) Revisar y presentar a la Presidencia para su aprobación el cronograma de capacitaciones internas. O) Garantizar el cumplimiento de los indicadores de gestión de la Dirección Administrativa y demás procesos a su cargo. Velar y asignar las respuestas de las solicitudes a sistemas. P) Mantener una buena presentación personal. Q) Desempeñar las demás funciones asignadas de acuerdo con el nivel, naturaleza y actividades del cargo. R) Velar por la seguridad de la información dando cumplimiento a la autorización y confidencialidad del tratamiento de datos personales conforme a la ley 1581 de 2012 conforme a los procedimientos establecidos por la compañía. S) Reportar violaciones e incidentes de la seguridad de información. T) Asegurarse de ingresar información adecuada a los sistemas. U) Cumplir con las políticas de seguridad de GCA. V) Utilizar la información de GCA únicamente para los propósitos. W) Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos por el cuidado, prevención y reporte del COVID 19. x). Corresponde al Director Jurídico de Carteras Especiales las siguientes funciones y atribuciones: A) Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales o administrativas, ya sean del orden nacional, departamental o municipal, y ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama judicial y legislativa del poder público, fiscalías, procuradurías, superintendencias y contralorías, en cualquier petición, actuación diligencia, proceso en los cuales la compañía actúe o tenga interés alguno, bien sea como demandante o demandado, o como coadyuvante de cualquiera de las partes pudiendo iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos diligencias y actuaciones respectivas interponer toda clase De recursos, solicitar y aportar pruebas, mantener al tanto de los actos a la Presidencia, la Vicepresidencia Ejecutiva, a la Dirección

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 15:30:42

Recibo No. AB23430114

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23430114B3B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Jurídica Nacional y/o Gerencia General. B) Notificarse de las providencias judiciales y administrativas en que la sociedad sea parte o se le cite. C) Presentar los informes relacionados con los procesos judiciales de los portafolios especiales, a la Dirección Jurídica Nacional para presentarlos a las altas Gerencias. D) Hacer seguimiento de informes de los procesos judiciales de los diferentes portafolios especiales, adelantados por los abogados externos y de GCA que tengan a su cargo procesos judiciales de los portafolios especiales. E) Conocer todos los procesos judiciales adelantados por los abogados externos y de GCA que tengan a su cargo procesos judiciales de los portafolios especiales F) Dirigir el trabajo jurídico de los abogados externos y de GCA que tengan a su cargo procesos judiciales de los portafolios especiales. G) Controlar, vigilar y ejecutar las políticas trazadas por las entidades cedentes de los créditos y las propias de GCA, en cuanto al desarrollo de los procesos judiciales, cuentas de cobro y/o facturas, honorarios y demás temas atinentes a los procesos judiciales de los portafolios especiales. H) Hacer auditorías a los procesos adelantados por los abogados externos y de GCA que tengan a su cargo procesos judiciales de los portafolios especiales. I) Hacer seguimiento para el cumplimiento de las diferentes etapas procesales de cada abogado, controlando el tiempo de presentación de demandas, medidas cautelares, sentencias, entre otros J) Atender los requerimientos diarios realizados por parte de los asesores de los diferentes portafolios especiales y de las altas Gerencias. K) Realizar la gestión de evaluación de viabilidad de los negocios a judicializar de los diferentes portafolios especiales, que cumplan con las condiciones y políticas establecidas para el efecto por GCA. L) Asignar a los abogados los casos, que como resultado de investigación de bienes, se reciba para instaurar el correspondiente proceso jurídico. M) Vigilar que los términos de presentación de demandas se cumplan. N) Realizar el respectivo concepto jurídico de las propuestas de pago presentadas por los deudores de los diferentes portafolios especiales y vigilar que las mismas cumplan con los requisitos exigidos por GCA para ser presentarlas ante el comité para el respectivo estudio. O) Asistir a reuniones con el deudor y el asesor y/o el abogado que adelante el caso. Atender los requerimientos diarios realizados por parte de los abogados externos y de GCA, que tengan a su cargo procesos judiciales de los portafolios especiales. P) Emitir conceptos requeridos para casos especiales. Q) Apoyar y reforzar la gestión de negociación con el abogado y el asesor en los casos requeridos. R) Dirigir, controlar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 15:30:42

Recibo No. AB23430114

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23430114B3B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

revisar el trabajo de los analistas jurídicos a su cargo. S) Acatar y dar cumplimiento al código de ética y conducta de la compañía, a todas sus políticas y a cada una de las prescripciones que en él se incluyen, asumiendo la responsabilidad y las consecuencias administrativas y legales de su incumplimiento; así mismo a controlar que el personal a cargo lo cumpla. Prohibiciones especiales de los representantes legales: Los representantes legales de la sociedad tendrá las siguientes prohibiciones especiales: 1. Solicitar Créditos o tarjetas de Crédito a nombre de la Sociedad superiores a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 2. Comprometer a la sociedad en negocios diferentes del giro normal del objeto social. 3. Enajenar, arrendar, vender, permutar, hipotecar, a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad. 4. Firmar contratos superiores a Seiscientos cincuenta (650) salarios mínimos legales mensuales vigentes 5. Otras prohibiciones que la Asamblea general de Accionistas establezca durante la vigencia de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 61 del 26 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2015 con el No. 02022923 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Operativo Uno	Angelica Jelkh Montealegre	C.C. No. 000001010167061
Gerente Operativo Dos	Roberto Torrijos Bermeo	C.C. No. 000000079384046
Gerente Regional	Claudia Mireya Mora Beltran	C.C. No. 000000039646673

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 76 de la Asamblea de Accionistas, del 05 de febrero de 2020, inscrita el 14 de julio de 2020, bajo el No. 02587119 del libro IX, se aprobó la remoción de Mora Beltrán Claudia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 15:30:42

Recibo No. AB23430114

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23430114B3B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mireya como Gerente Regional.

Por Acta No. 69 del 7 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2018 con el No. 02353166 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Operativo Tres	Luis Hernando Montealegre Salgado	C.C. No. 000000019436716

Por Acta No. 78 del 01 de abril de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Junio de 2021 con el No. 02713451 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Luis Hernando Montealegre Salgado .

Por Acta No. 70 del 29 de junio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2018 con el No. 02371415 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Juridico Nacional	Emilcen Basto Moreno	C.C. No. 000000063336292
Director Juridico Bogota	Ricardo Leguizamon Salamanca	C.C. No. 000000079532391

Por Acta No. 78 del 01 de abril de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Junio de 2021 con el No. 02713451 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Ricardo Leguizamon Salamanca.

Director Juridico Regional	Rosa Angelica Gomez	C.C. No. 000000052227663
----------------------------	---------------------	--------------------------

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 76 de la Asamblea de Accionistas, del 05

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 15:30:42

Recibo No. AB23430114

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23430114B3B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de febrero de 2020, inscrita el 14 de julio de 2020, bajo el No. 02587119 del libro IX, se aprobó la remoción de Gomez Gomez Rosa Angelica como Director Jurídico Regional.

Por Acta No. 78 del 1 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2021 con el No. 02713453 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Directora Adiministrativa	Jennifer Gonzalez	Jimenez C.C. No. 000001023872683
Director Jurídico De Carteras Especiales	Jorge Armando Sanchez Quintana	C.C. No. 000000079987320

Por Acta No. 71 del 17 de septiembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2018 con el No. 02387932 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Roberto Torrijos Bermeo	C.C. No. 000000079384046

Por Acta No. 83 del 17 de agosto de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Agosto de 2022 con el No. 02872987 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Roberto Torrijos Bermeo.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 83 del 17 de agosto de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022 con el No. 02872988 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 15:30:42

Recibo No. AB23430114

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23430114B3B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Emilcen Basto Moreno	C.C. No. 000000063336292
Segundo Renglon	Angelica Jelkh Montealegre	C.C. No. 000001010167061
Tercer Renglon	Jennifer Jimenez Gonzalez	C.C. No. 000001023872683
SUPLENTES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alexandra Jelkh Montealegre	C.C. No. 000001020754777
Segundo Renglon	Libia Yamile Macias Infante	C.C. No. 000000040017309
Tercer Renglon	Diana Carolina Casallas Bernal	C.C. No. 000000052981293

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 78 del 1 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2021 con el No. 02713585 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	STANDARDS COMPLIANCE SAS	AND N.I.T. No. 000009004682634

Por Documento Privado del 1 de noviembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2021 con el No. 02768136 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Laura Ximena Piñeros	C.C. No. 000001010215466

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 15:30:42

Recibo No. AB23430114

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23430114B3B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal Garzon T.P. No. 239937-T
Revisor Fiscal Milena Astrid Urrego C.C. No. 000001079033350
Suplente Urrego T.P. No. 237629-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2734	21-VI- 1.988	31 BOGOTA	8-VII- 1988 NO.240181
6733	5-XII- 1.991	31 STAFE.BTA.	30-XII-1991 NO.350857
2503	5-X - 1.994	46 STAFE.BTA	20-X -1994 NO.467222
5770	31- X -1.995	31 STAFE BTA	14-XI -1995 NO.515794

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002555 del 3 de junio de 1997 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00588494 del 11 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001764 del 26 de octubre de 1999 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	00743374 del 4 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002875 del 10 de diciembre de 2003 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	00911219 del 17 de diciembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000572 del 25 de enero de 2008 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01192005 del 20 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1276 del 16 de junio de 2009 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01312579 del 14 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2283 del 16 de octubre de 2009 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01336162 del 23 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3606 del 6 de diciembre de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01795192 del 31 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1356 del 17 de junio de 2015 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01953572 del 3 de julio de 2015 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 15:30:42

Recibo No. AB23430114

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23430114B3B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 15668 del 23 de agosto 02371414 del 30 de agosto de
de 2018 de la Notaría 29 de Bogotá 2018 del Libro IX
D.C.
Acta No. 75 del 16 de diciembre de 02536805 del 26 de diciembre
2019 de la Asamblea de Accionistas de 2019 del Libro IX
Acta No. 78 del 1 de abril de 2021 02713452 del 8 de junio de
de la Asamblea de Accionistas 2021 del Libro IX
Acta No. 80 del 7 de septiembre de 02748441 del 29 de septiembre
2021 de la Asamblea de Accionistas de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8291

Actividad secundaria Código CIIU: 8220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 15:30:42

Recibo No. AB23430114

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23430114B3B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 11.383.578.427

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8291

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 15:30:42

Recibo No. AB23430114

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23430114B3B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Ricardo Leguizamon <ricardoleguizamons@gmail.com>

**Poder Proceso Ejecutivo Juzgado 1 Promiscuo Municipal de San Gil Rad.
68679408900120150016900 (#025)**

Cielo Hernandez <chernandez@florentem.net>

29 de junio de 2023, 14:44

Para: Ricardo Leguizamon <ricardoleguizamons@gmail.com>

Cc: ACYR SAS <acyr.sas@hotmail.com>, Oliver Miller <milleroliver03@hotmail.com>

Doctor

RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA

C.C. 79.532.391 de Bogotá

T.P. 67.0701 del C.S. de la J.

ricardoleguizamons@gmail.com

NICOLAS VILLEGAS LIEVANO, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.784.106, en mi calidad de Representante Legal de **LUSTRUM SAS**, Persona Jurídica identificada con NIT 900.854.544-4, Acreedor Cesionario dentro del presente proceso por medio del presente correo electrónico, me permito realizar la remisión del poder a usted conferido para que radique la Cesión de **GRUPO CONSULTOR ANDINO SAS** a favor de **LUSTRUM SAS** y solicite nuestro reconocimiento como Acreedores Cesionarios dentro del Proceso Ejecutivo cursante ante el **Juzgado 1 PROMISCOU MUNICIPAL de SAN GIL**, radicado con el **No. 68679408900120150016900**.

Adjunto el mencionado poder en formato PDF para la presentación de la demanda.

"Lo anterior en cumplimiento al art. 5 de la Ley 2213 de 2022".

Cordial saludo

Ricardo Leguizamón S. (# 025)

 **Javier Corredor Correa.pdf**
63K

Señor
JUEZ 1 PROMISCO MUNICIPAL DE SAN GIL
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 68679408900120150016900.
DEMANDANTE: FINANCIERA AMERICA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL FINAMERICA
DEMANDADO: JAVIER CORREDOR CORREA

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

NICOLAS VILLEGAS LIEVANO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.784.106 expedida en Bogotá, D.C., actuando en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **LUSTRUM S.A.S.** identificada con el NIT No. 900.854.544-4, con domicilio principal en la Carrera 11 No. 79-52 oficina 1001 de esta ciudad, con dirección de notificaciones electrónicas chernandez@florentem.net, **CESIONARIO** de las obligaciones contenidas en este proceso, manifiesto a Usted, por medio del presente escrito, que **CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al doctor **RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA**, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.532.391 expedida en Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional No. 67.070 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, Abogado en ejercicio, con dirección de correo electrónica ricardoleguizamons@gmail.com, inscrita ante el Registro Nacional de Abogados, para que en nombre y representación de **LUSTRUM S.A.S.**, **radique la Cesión** realizada a favor nuestro por parte de **GRUPO CONSULTOR ANDINO SAS**, a fin que sea reconocida y se tenga como cesionaria a nuestra entidad para todos los efectos legales, como titular o subrogatoria de los créditos, garantías y privilegios que le correspondían a la **FINANCIERA AMERICA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL FINAMERICA**, dentro del presente asunto, y por ende, como sucesor del cedente.

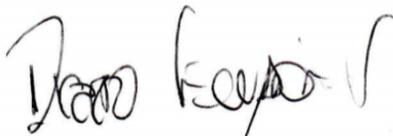
Mi apoderado queda facultado para realizar todas las gestiones inherentes a la labor señalada en el presente mandato, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

Del señor Juez, atentamente,



NICOLAS VILLEGAS LIEVANO
CC No. 79.784.106 expedida en Bogotá
Representante Legal Sociedad LUSTRUM S.A.S.
NIT No. 900.854.544-4
E-mail: chernandez@florentem.net

Acepto,



RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA
CC No. 79.532.391 expedida en Bogotá
T.P. No. 67.070 expedida por el C. S. de la Judicatura
E-mail: ricardoleguizamons@gmail.com